

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se modifica el Artículo 5 del Decreto No. 351, de fecha 16 de octubre de 1982, para que rija de la siguiente manera:

"Artículo 5.- El Directorio del Consejo Nacional de Producción Pecuaria queda integrado por los señores Dr. José Miguel de Peña, Director General de Ganadería, Presidente; Don Germán Gómez Torres, Primer Vicepresidente; Dr. Jaime Viñas Román, Segundo Vicepresidente; Dr. Ricardo Barceló, Tercer Vicepresidente; Dr. Otto González, Secretario; Dr. José Ml. Alvarez, Tesorero Miguel Eneas Saviñón, Dr. Julio Brache, Don Gregorio Mora, Lic. Alberto Bonetti, Don Natalio Soto, Ing. Leonardo de León y Rolando Martínez, vocales".

Artículo 2.- Queda modificado en cuanto sea necesario, el Decreto No. 1079, de fecha 17 de mayo de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1036-86-259 que nombra al agrimensor Fabio Herrera Cabral y al licenciado Federico Emán Zadé G., Subsecretario de Relaciones Exteriores para la Política Exterior y Subsecretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1036-86-259

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El agrimensor Fabio Herrera Cabral, queda designado Subsecretario de Relaciones Exteriores para la Política Exterior.

Artículo 2.- El Lic. Federico Emán Zadé G., queda designado Subsecretario de Relaciones Exteriores para Asuntos Económicos.

Artículo 3.- Quedan derogados los Decretos Nos. 2476 de fecha 1 de noviembre de 1984 y No. 3428 de fecha 19 de octubre de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1037-86-260 que nombra a los doctores Tabaré de los Santos Báez y Luis Ernesto Mejía Castillo, Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1037-86-260

VISTO el Artículo 10 de la Ley No. 498, del 13 de abril de 1973,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Los doctores Tabaré de los Santos Báez y Luis Ernesto Mejía Castillo, quedan designados Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), en sustitución de los ingenieros Hidebrando González G. y Francisco González.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1038-86-261 que confirma al Coronel Rafael David Carrasco Recio, E.N., en el cargo de Director General de Promoción de las Comunicaciones Fronterizas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana